

1. OBJETIVO

Establecer normas y lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión con el propósito de justificar la necesidad de los recursos económicos para la construcción, equipamiento y mantenimiento del Instituto Tecnológico de Morelia.

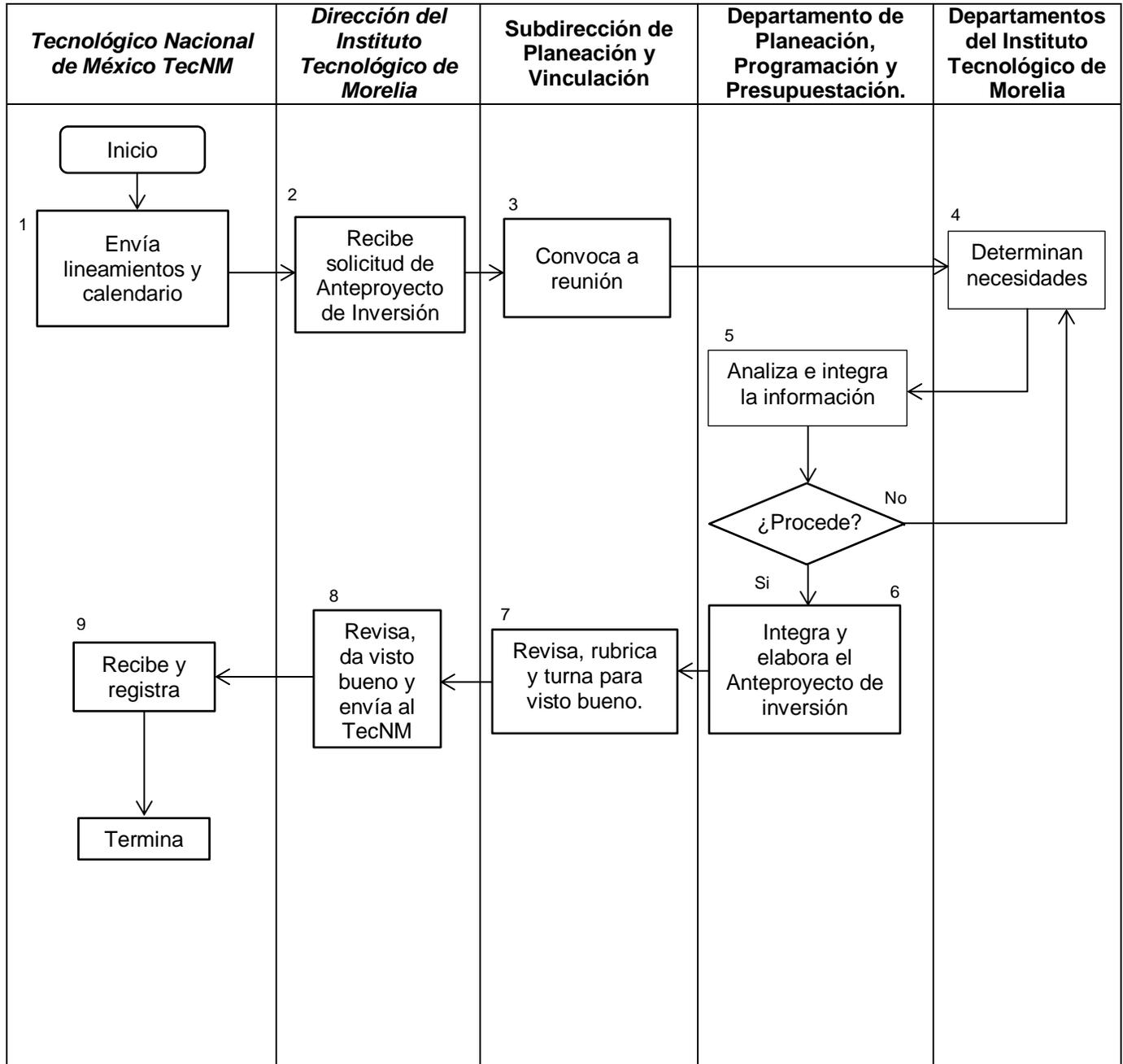
2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los directivos, jefes de departamento y al departamento de planeación, programación y presupuestación, para determinar el anteproyecto de inversión del Instituto Tecnológico de Morelia.

3. REGLAS DE OPERACIÓN

- 3.1 La Dirección del Instituto Tecnológico o Centro es la responsable de la presentación del documento del Anteproyecto de Inversión para su autorización en los términos y plazos establecidos.
- 3.2 La Dirección del Instituto Tecnológico o Centro da el Visto Bueno a las solicitudes priorizadas a incluirse en el Anteproyecto de Inversión.
- 3.3 Los detalles para la elaboración del Anteproyecto de Inversión se fundamentan en el Documento de trabajo procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
- 3.4 Para la elaboración del Anteproyecto de Inversión debe considerarse la totalidad de sus necesidades, indicando los costos respectivos.
- 3.5 Las solicitudes de los niveles de licenciatura y postgrado, deben integrarse al documento único de Anteproyecto de Inversión que presenta la institución, señalándoles las prioridades.
- 3.6 La Subdirección de Planeación y Vinculación en coordinación con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación convoca a los directivos y funcionarios docentes a las reuniones necesarias para comunicarles los lineamientos establecidos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
- 3.7 El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación asesora y orienta a los directivos y funcionarios docentes para elaborar el Anteproyecto de Inversión.
- 3.8 La Subdirección de Planeación y Vinculación conjuntamente con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación determina las prioridades de las solicitudes a incluirse en el Anteproyecto de Inversión, considerando los lineamientos y prioridades establecidos.
- 3.9 La programación de las necesidades de espacios físicos, equipamientos, mobiliarios y reparaciones; debe ser congruente con el Programa de Desarrollo Institucional vigente y con los planes y programas de estudios vigentes del TecNM.
- 3.10 El Director del Instituto Tecnológico o Centro es responsable de los efectos que se deriven, si el Anteproyecto de Inversión no es presentado para su análisis en las fechas señaladas; así como de cualquier omisión en el mismo.

4. DIAGRAMA DE OPERACIÓN



5. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Envía lineamientos y calendario	Publica calendario de recepción del Anteproyecto de Inversión	TecNM
2. Recibe solicitud de Anteproyecto de Inversión	Recibe el Calendario de entrega de solicitud del Anteproyecto de Inversión, lo revisa y lo turna al Subdirector de Planeación y Vinculación para su atención.	Dirección
3. Convoca a reunión	Recibe el calendario y convoca a reunión a los directivos y jefes de departamento en la que se da a conocer las normas, lineamientos y procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.	Subdirección de Planeación y Vinculación
4. Determinan necesidades	Determinan las necesidades de Construcción, Equipamiento o Mantenimiento del área de su responsabilidad, y lo envía al departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.	Directivos y Jefes de Área y Departamentos
5. Analiza e integra la información	Recibe y analiza la información de cada una de las áreas para su validación. Si procede: Integra las formas y continúa. No procede: regresar al paso 4	Departamento de Planeación, programación y presupuestación
6. Integra y elabora el Anteproyecto de inversión	Elabora el Anteproyecto de Inversión y prepara el envío a la TecNM en impreso y electrónico.	Departamento de Planeación, programación y presupuestación
7. Revisa, rubrica y turna para visto bueno.	Recibe el documento, lo analiza y lo turna al Director.	Subdirección del Instituto Tecnológico
8. Revisa, da visto bueno y envía al TecNM	Recibe el documento del Anteproyecto de Inversión, lo revisa, da visto bueno a la documentación y lo envía a TecNM.	Dirección del Instituto Tecnológico
9. Recibe y registra	Proceso terminado	TecNM

6. REFERENCIAS NORMATIVAS

- ✓ Norma para el Sistema de Gestión de la calidad- Requisitos. ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015.
- ✓ Norma para el Sistema de Gestión Ambiental- Requisitos. ISO 14001:2015 NMX-SSA-14001-IMNC-2015
- ✓ Programa de Desarrollo Institucional del TecNM.
- ✓ Programa de Desarrollo Institucional del Instituto Tecnológico de Morelia.
- ✓ Manual de Organización de la Dirección General de Institutos Tecnológicos.
- ✓ Documento de trabajo procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.

7. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Información documentada	Tiempo de Retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Anteproyecto de Inversión	1 año	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	N/A

8. ASPECTOS AMBIENTALES

Aspecto ambiental	Control operacional y/o actividad para mitigar efectos ambientales.
Consumo de papel	Reúso de papel, informes en electrónico
Consumo de energía eléctrica	Control operacional de EE
Generación de RSU	Control operacional de RSU

9. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	13 de febrero de 2019	Revisión documental
2	10 de octubre de 2019	Revisión documental
3	8 de enero del 2021	Modificación de directrices en TecNM